

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Dir. de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2008

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 018-2008-REGION CALLAO-GRDE

Callao, 30 MAYO 2008

VISTOS:

El Informe N° 031-2008-GRC/GRDE de fecha 23 de abril del 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum N° 623-2008-GRC/GRPPAT de fecha 05 de mayo del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe 578-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 05 de mayo del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación e Informe N° 182-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-AE de fecha 30 de abril del 2008; Memorándum N° 137-2008-GRC/GRDE de fecha 07 de mayo de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; los Informes N° 399-2008- GRC/GA-OL e Informe N° 171-2008-GRC/GA-OL-JVV ambos de fecha 20 de mayo de 2008 de la Oficina de Logística; Memorándum N° 151-2008-GRC/GRDE de fecha 26 de mayo de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum N° 724-2008-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Informe 671-2008-GRC/GRPPAT/OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, ambos de fecha 28 de mayo del 2008;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 031-2008-GRC/GRDE de fecha 23 de abril de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicito a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad: **"IMPLEMENTACION DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA FORMACION Y CAPACITACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION"**, con un valor referencial ascendente a S/45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que cuenta con la aprobación y autorización de dicha instancia superior, mediante proveído S/N de fecha 25 de abril de 2008;

Que, mediante el Memorándum N° 623-2008-GRC/GRPPAT de fecha 05 de mayo del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura Presupuestal, señalando la Estructura Funcional Programática, cuyo monto asciende a S/45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la actividad en mención;

Que, mediante Memorándum N° 137-2008/GRC/GRDE de fecha 07 de mayo de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Administración la determinación de los Valores Referenciales de los bienes y servicios para la ejecución de la Actividad **"IMPLEMENTACION DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA FORMACION Y CAPACITACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION"**. Es así, que mediante Informe N° 399-2008-GRC/GA-OL de fecha 20 de mayo de 2008, la Oficina de Logística comunica que con Informe N° 171-2008-GRC/GA-OL-JVV de la misma fecha, se determina como Valor Referencial de la Actividad la suma de S/. 45,468.76 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, con precios base al mes de abril de 2008, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Memorándum N° 151-2008-GRC/GRDE de fecha 26 de mayo de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ajustar la Cobertura Presupuestal de la Actividad: **"IMPLEMENTACION DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA FORMACION Y CAPACITACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION"**, de acuerdo al Valor Referencial determinado por la Oficina de Logística con un monto ascendente a S/. 45,468.76 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES);



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Memorándum N° 724-2008-GRC/GRPPAT de fecha 28 de mayo del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 671-2008-GRC/GRPPAT - OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se reajusta la Cobertura Presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 45,471.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el expediente de la actividad "IMPLEMENTACION DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA FORMACION Y CAPACITACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION" se encuentra conforme a los Objetivos y Metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de Marzo del 2008;

Que, de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Regional N° 113 de fecha 28 de diciembre del 2007; se aprueba el Plan Anual y el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao para el año 2008 y el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año Fiscal 2008 del pliego 464-Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao y con las visaciones de la Oficina de Agricultura y Producción y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente de la Actividad "IMPLEMENTACION DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA FORMACION Y CAPACITACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION", por la suma de **S/45,468.76 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV con precios al mes de abril de 2008, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



1018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO - 01

30 MAYO 2008

PRESUPUESTO ANALITICO 2008

**ACTIVIDAD: "IMPLEMENTACION DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA FORMACION DE
 PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION"**

CADENA DE GASTO					DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL (S)
CG	GG	MA	EG	FF		
5	3	11	24	1.05	Alimento para personas	8,178.00
5	3	11	29	1.05	Materiales de Construcción	27.00
5	3	11	30	1.05	Bienes de Consumo	1,842.40
5	3	11	39	1.05	Otro Servicios de Terceros	16,298.89
5	3	11	49	1.05	Materiales de Enseñanza	17,824.20
5	3	11	49	1.05	Materiales de Escritorio	1,298.27
TOTAL						45,468.76

